

Resolución de 28 de julio de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Fomento de la transferencia del conocimiento (R4/L1, CT de 15 de julio de 2020)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2020, publicada por Resolución de 16 de julio de 2020, y en ausencia de las mismas, se hace pública la resolución de concesión definitiva:

## **AYUDAS CONCEDIDAS:**

Acción 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas. Modalidad 2. Ayudas económicas para la participación en foros de transferencia e innovación de prestigio y en reuniones de coordinación de plataformas tecnológicas y colaborativas.

DNI	Importe concedido
2621***9F	1.000 €

- -Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
- -Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Acción 11: Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia.

DNI	Importe concedido
2624***7Q	5.000 €
7732***1F	5.000 €

- -Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2021.
- -Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **EL RECTOR**

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ HIGUERAS PEDRO JESUS -25998951G

Firmado digitalmente por PEREZ HIGUERAS PEDRO JESUS -25998951G Fecha: 2020.07.28 09:43:06 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higueras

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento



Resolución de 28 de julio de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Fomento de la transferencia del conocimiento (R4/L1, CT de 15 de julio de 2020)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2020, publicada por Resolución de 16 de julio de 2020, y en ausencia de las mismas, se hace pública la resolución de concesión definitiva:

## **AYUDAS CONCEDIDAS:**

Acción 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas. Modalidad 2. Ayudas económicas para la participación en foros de transferencia e innovación de prestigio y en reuniones de coordinación de plataformas tecnológicas y colaborativas.

DNI	Importe concedido
2621***9F	1.000 €

- -Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
- -Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Acción 11: Cofinanciación de equipamiento en proyectos competitivos de transferencia.

DNI	Importe concedido
2624***7Q	5.000 €
7732***1F	5.000 €

- -Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2021.
- -Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **EL RECTOR**

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higueras

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER** 

Nº registro

U05000096s20N0000034

CSV

GEISER-eab5-c47e-9d26-4ea1-9b11-1a90-824d-54a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 28/07/2020 10:12:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original